REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaria de Desarrollo Comunitario
FECHA DE ELABORACIÓN	22 de septiembre de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES
1. ALCANCE DE LA NECESIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN	En el Municipio de Cimitarra, Santander, las juventudes representan un sector fundamental para el desarrollo social, cultural, comunitario y económico del territorio. Su participación en los asuntos públicos constituye un elemento importante para fortalecer la construcción colectiva de propuestas, la identificación de necesidades y la generación de iniciativas orientadas al bienestar y desarrollo de la población joven. Sin embargo, se evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los espacios institucionales de participación y diálogo con las juventudes, de manera que las y los jóvenes del municipio cuenten con escenarios adecuados para expresar sus opiniones, plantear propuestas, identificar necesidades y participar activamente en los asuntos que les conciernen. La limitada disponibilidad de espacios organizados y acompañados logísticamente para el encuentro entre las juventudes y la Administración Municipal puede dificultar la participación efectiva de la población joven y reducir las oportunidades para generar procesos de diálogo, concertación y articulación institucional en torno a las necesidades, iniciativas y propuestas juveniles. En este contexto, resulta necesario generar un espacio municipal que permita reunir a las juventudes, promover su participación y facilitar el intercambio de ideas y propuestas con la institucionalidad, fortaleciendo el ejercicio de la participación juvenil y la apropiación de las acciones contempladas en la Política Pública de Juventudes. En consecuencia, se identifica como problemática principal la necesidad de fortalecer y garantizar espacios institucionales de participación, diálogo e integración de las juventudes del municipio de Cimitarra, que permitan su intervención activa en los asuntos de interés juvenil y la presentación de propuestas e iniciativas ante la Administración Municipal. Para atender esta necesidad, se plantea la realización de la Asamblea Municipal de Juventudes 2026, como un escenario de encuentro, participación y diálogo que permita reconocer las necesidades,

intereses y propuestas de la población joven, fortalecer su participación en los asuntos públicos y promover la articulación entre las juventudes y la institucionalidad municipal.

Para su adecuada realización se requiere disponer de los servicios de apoyo logístico necesarios, garantizando las condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades programadas y la participación de los jóvenes convocados.

Por lo anterior, el Municipio de Cimitarra requiere contratar los servicios de apoyo logístico para la realización de la Asamblea Municipal de Juventudes 2026, en el marco de la implementación de la Política Pública de Juventudes y de las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de la participación juvenil en el territorio.

NECESIDAD DEL SERVICIO

En el Municipio de Cimitarra se identifica la necesidad de fortalecer los espacios institucionales de participación, diálogo e interlocución con las juventudes, de manera que las y los jóvenes puedan expresar sus necesidades, intereses, iniciativas y propuestas y participar activamente en los asuntos públicos que les conciernen.

La insuficiencia de espacios amplios y organizados para el encuentro de las juventudes y su articulación con la institucionalidad limita las oportunidades para promover procesos de participación, intercambio de ideas, identificación de necesidades y construcción colectiva de propuestas orientadas al desarrollo de la población joven.

En consecuencia, se requiere fortalecer los mecanismos de participación juvenil mediante la realización de espacios que permitan la participación amplia y diversa de las juventudes del municipio, promoviendo su reconocimiento como sujetos de derechos y actores fundamentales en la construcción del desarrollo social y territorial.

Por lo anterior, se identifica como problemática principal la necesidad de fortalecer y generar espacios efectivos de participación, diálogo e interlocución de las juventudes del municipio de Cimitarra con la institucionalidad y demás actores relacionados con el desarrollo juvenil.

Como respuesta a esta necesidad, el Municipio de Cimitarra proyecta la realización de la Asamblea Municipal de Juventudes 2026, como escenario de encuentro, participación, socialización y diálogo, para facilitar la expresión de las necesidades, intereses y propuestas de las juventudes y contribuir al fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a esta población.

Para la adecuada realización de esta actividad se requiere contar con los servicios de apoyo logístico necesarios para garantizar las condiciones técnicas, físicas y operativas que permitan el desarrollo organizado y oportuno de la Asamblea, facilitando la participación efectiva de los jóvenes convocados.

El servicio deberá incluir, entre otras actividades, las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNID	CANT
1	Servicio de sonido	Servicio de amplificación de sonido que incluye dos (2) cabinas activas, un (1) mezclador de mínimo cuatro (4) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) amplificador y un (1) reproductor de audio. Incluye transporte, instalación, conexión, operación y desmontaje de los equipos en el lugar dispuesto por la entidad para el desarrollo de las actividades, garantizando condiciones adecuadas de calidad y cobertura del sonido.	Und	1
2	Charla sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias	prevención del consumo de sustancias Profesional con formación en Psicología o áreas afines, con experiencia y conocimientos relacionados con salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de factores protectores. Deberá desarrollar una charla dirigida a población juvenil, utilizando metodologías participativas y lenguaje apropiado para los asistentes.	Und	1
3	Conferencista sobre participación juvenil y derechos	Profesional con formación en Derecho, con conocimientos en derechos de los jóvenes, participación ciudadana y mecanismos de participación. Deberá desarrollar una conferencia orientada al conocimiento de los derechos, normas, espacios y mecanismos de participación juvenil, promoviendo el empoderamiento de los jóvenes como actores de cambio y transformación en su territorio.	Und	1
4	Jornada de actividad física – aeróbicos	Técnico, tecnólogo o profesional en áreas deportivas, recreativas o afines, encargado de orientar una jornada de actividad física mediante ejercicios aeróbicos y dinámicas grupales. La actividad tendrá una duración mínima de cuarenta (40) minutos y estará dirigida a población juvenil.	Und	1
5	Hidratación	Consta de una bolsa con agua 360 ml 19 x 9 cm y 370 gramos, con empaque polietileno coextruido. Deberá entregarse en el lugar de cada actividad.	Und	200
6	Refrigerio	opciones de refrigerio por jornada, según disponibilidad y logística: **Opción 1:** Jugo en caja surtido Sándwich de pollo con pan blanco y lechuga Manzana o pera **Opción 2:** Café negro o con leche Empanada de carne y papa Bocadillo **Opción 3:** Jugo de naranja en caja Croissant relleno de queso y mortadela Banano o manzana	Und	200

7	Decoración y Organización de Eventos Sociales	Diseño, montaje, decoración y organización estética de los espacios destinados a las dos asambleas juveniles y la celebración de la Semana de la Juventud. Incluye alquiler de silletería, manteles, cubre manteles, carpetas decorativas, centro de mesa, atril, tarjetas de nombre, banderas, entre otros elementos protocolarios.	Und	1
8	Coordinador Logístico	persona encargada de coordinar y supervisar los tres (3) eventos. Sus funciones incluyen la organización logística general, control de cronogramas, articulación con los actores juveniles, y creación de material promocional (carteles, piezas para redes sociales, etc.).	Und	1
9	Agendas Personalizados	MINI AGENDA PASTA DURA Tamaño 11x16cm, Portada y contra portada impresa a full color, papel propalcote de 150gr, plastificado mate o brillante (forrado en cartón piedra de 0,5mm), 70 hojas impresas por las dos caras a una tinta, anillado doble O por el lado de la cabeza	Und	200

ALCANCES DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como alcance la prestación integral de servicios de apoyo logístico, técnico, operativo y de acompañamiento para la organización y realización de la Asamblea Municipal de Juventudes 2026, en el marco de la implementación de la Política Pública de Juventudes y del fortalecimiento de los espacios de participación, diálogo, formación e integración de las juventudes del Municipio de Cimitarra, Santander.

El proyecto comprende la planeación, organización, coordinación, ejecución y cierre de las actividades programadas, así como el suministro de los bienes, servicios, elementos logísticos y talento humano necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas dirigidas a la población juvenil, en condiciones de organización, participación, comodidad y calidad.

El alcance se desarrollará a través de los siguientes componentes:

1. **Componente logístico y técnico**

 Comprende el suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje de los elementos técnicos y logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades, incluyendo:

- Servicio de amplificación de sonido, con cabinas activas, mezclador, micrófonos inalámbricos, amplificador y reproductor de audio, incluyendo transporte, instalación, conexión, operación y desmontaje de los equipos.
- Suministro de hidratación individual para los participantes de las actividades, garantizando su entrega en el lugar y durante el desarrollo de las jornadas programadas.

- Suministro de refrigerios para los participantes, de acuerdo con las opciones establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando condiciones adecuadas de preparación, empaque, conservación y entrega.
- Diseño, montaje, decoración y organización estética de los espacios destinados al desarrollo de las actividades, incluyendo los elementos de mobiliario y decoración requeridos, tales como silletería, manteles, cubremanteles, carpetas decorativas, centros de mesa, atril, tarjetas de identificación, banderas y demás elementos protocolarios necesarios.
- Adecuación y organización de los espacios físicos donde se desarrollen las actividades, procurando condiciones apropiadas para la participación de los jóvenes y el adecuado desarrollo de la programación.

2. Componente de formación, participación y promoción de derechos

Este componente comprende el desarrollo de actividades de formación, orientación y sensibilización dirigidas a la población juvenil, relacionadas con asuntos de interés para las juventudes y con el fortalecimiento de su participación en los asuntos públicos y comunitarios del Municipio.
Dentro de este componente se contempla:

- Desarrollo de una charla sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, a cargo de un profesional con formación en Psicología o áreas afines, utilizando metodologías participativas y lenguaje apropiado para la población juvenil.
- Desarrollo de una conferencia sobre participación juvenil y derechos, orientada al conocimiento de los derechos de las juventudes, las normas aplicables, los espacios de participación y los mecanismos mediante los cuales los jóvenes pueden incidir en los asuntos de interés colectivo y en la construcción de su territorio.
- Realización de una jornada de actividad física y aeróbicos, orientada por personal con formación en áreas deportivas, recreativas o afines, mediante ejercicios y dinámicas grupales que promuevan hábitos saludables, integración y participación activa de los jóvenes.
- Estas actividades deberán desarrollarse mediante metodologías dinámicas, participativas y acordes con las características de la población juvenil, promoviendo el diálogo, la interacción y el intercambio de conocimientos y experiencias.

3. Componente de coordinación y organización operativa

Comprende la disposición del talento humano necesario para garantizar la adecuada planeación, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades previstas en el proyecto.

En este componente se incluye:

- Un coordinador logístico, encargado de organizar y supervisar integralmente las actividades, realizar el seguimiento al cronograma, coordinar la disposición de los espacios y elementos requeridos, articularse con los actores juveniles y demás participantes, verificar la entrega de los bienes y servicios contratados y atender las situaciones logísticas que se presenten durante la ejecución.
- La coordinación de los proveedores, servicios técnicos, elementos de apoyo y demás componentes requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas.
- El acompañamiento logístico durante las actividades, procurando el cumplimiento de los horarios, cantidades, características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

4. Componente de identificación y material de apoyo

Comprende el suministro de elementos destinados a facilitar la participación, identificación y apropiación de las actividades por parte de los jóvenes asistentes.

En este componente se contempla:

- Elaboración y suministro de agendas personalizadas, de acuerdo con las características técnicas establecidas, destinadas a los participantes como material de apoyo para el registro de información, actividades, compromisos y demás contenidos desarrollados durante las jornadas.
- Disposición de los elementos de identificación y apoyo necesarios para facilitar la organización de los participantes y el adecuado desarrollo de las actividades.

5. Componente de integración y fortalecimiento de la participación juvenil

El proyecto deberá propiciar condiciones logísticas y metodológicas que favorezcan la participación activa de las juventudes, el intercambio de ideas, la expresión de opiniones y la identificación de propuestas relacionadas con las necesidades, intereses y expectativas de la población joven del Municipio.

En este sentido, las actividades deberán desarrollarse de manera articulada con los actores juveniles y las instancias o espacios de participación correspondientes, procurando que la Asamblea Municipal de Juventudes constituya un escenario de encuentro, diálogo, reconocimiento y construcción colectiva.

6. Organización y cierre de las actividades

El alcance comprende igualmente las actividades necesarias para el cierre adecuado de cada jornada, incluyendo la verificación de los elementos suministrados, desmontaje de los equipos y elementos logísticos, organización de los espacios utilizados y demás acciones necesarias para dejar los lugares en condiciones adecuadas una vez finalizadas las actividades.

El contratista deberá garantizar que los bienes, servicios, elementos y actividades sean suministrados y desarrollados conforme a las cantidades, características técnicas y condiciones establecidas por el Municipio, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y el cronograma aprobado.

En desarrollo del proyecto, el contratista deberá realizar las actividades de coordinación necesarias para garantizar la articulación de los diferentes componentes, evitando interrupciones en la programación y procurando que los recursos destinados a la ejecución sean utilizados de manera eficiente y conforme a la finalidad prevista.

En consecuencia, el alcance del proyecto se orienta a garantizar las condiciones logísticas, técnicas, operativas y de apoyo necesarias para la realización de la Asamblea Municipal de Juventudes 2026, contribuyendo al fortalecimiento de los espacios de participación juvenil, al reconocimiento de los jóvenes como actores fundamentales del desarrollo territorial y a la promoción de escenarios de diálogo, formación, integración y participación ciudadana en el Municipio de Cimitarra, Santander.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

La población joven constituye un sector fundamental para el desarrollo social, comunitario, económico y cultural del Municipio de Cimitarra. Su participación activa en los asuntos públicos permite incorporar las perspectivas, necesidades, capacidades y propuestas de las nuevas generaciones en los procesos de construcción colectiva del territorio.

En el Municipio se reconoce la importancia de fortalecer los espacios destinados a la participación juvenil, especialmente aquellos que permiten el encuentro entre jóvenes, organizaciones, instancias de participación, instituciones y demás actores relacionados con el desarrollo de esta población. Estos escenarios contribuyen a promover el ejercicio de la ciudadanía juvenil, el conocimiento de los derechos, la expresión de opiniones y la formulación de propuestas frente a las situaciones que inciden en la vida de las juventudes.

No obstante, para garantizar que estos espacios se desarrollen de manera adecuada, se requiere disponer de condiciones logísticas, técnicas y operativas que permitan organizar las actividades, disponer los elementos necesarios para la atención de los participantes y facilitar el desarrollo de las jornadas programadas.

En este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer la realización de la Asamblea Municipal de Juventudes 2026, entendida como un espacio de participación y encuentro en el cual las juventudes del Municipio puedan interactuar, expresar sus opiniones, conocer herramientas para el ejercicio de sus derechos y participar en escenarios de diálogo sobre asuntos de interés para su comunidad y su territorio.

La actividad contempla, además, espacios de formación relacionados con la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como actividades orientadas al conocimiento de los derechos de las juventudes y los mecanismos de participación juvenil, complementadas con actividades físicas y dinámicas grupales que favorezcan la integración, el bienestar y la participación activa de los asistentes.

De igual manera, se requiere contar con elementos de apoyo y organización, tales como agendas personalizadas, hidratación, refrigerios, sonido, decoración y adecuación de los espacios, así como con un coordinador logístico que permita articular los diferentes componentes y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

La situación identificada evidencia, por tanto, la necesidad de contar con un apoyo logístico integral que permita materializar las acciones programadas en materia de juventud y generar condiciones apropiadas para el desarrollo de espacios de participación, formación e integración juvenil.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La realización de la Asamblea Municipal de Juventudes 2026 requiere de una organización integral que permita atender los aspectos técnicos, logísticos y operativos asociados a la participación de los jóvenes y al desarrollo de las actividades programadas.

El Municipio, en cumplimiento de sus competencias y de los instrumentos de planeación territorial, debe promover condiciones que permitan la participación de las juventudes en los asuntos públicos y comunitarios, así como fortalecer los espacios institucionales destinados al diálogo, la formación y la construcción colectiva.

Para tal efecto, resulta necesario contar con servicios especializados de apoyo logístico que permitan disponer oportunamente de los equipos, bienes, elementos y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades, evitando que las limitaciones operativas o logísticas afecten el cumplimiento de los objetivos previstos.

La contratación permitirá articular en un solo proceso los diferentes componentes necesarios para el desarrollo de la jornada, garantizando la disponibilidad de los elementos de sonido, hidratación, refrigerios, decoración, material de apoyo y coordinación logística, además de facilitar la realización de las actividades de formación, promoción de derechos, participación juvenil y actividad física contempladas en la programación.

De esta manera, la contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la juventud y contribuye a la implementación de la Política Pública de Juventud, al fortalecimiento de los espacios de participación y al desarrollo de acciones que favorezcan el bienestar, la formación, la integración y el ejercicio de la ciudadanía juvenil en el Municipio de Cimitarra.

	En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para la adecuada realización de la **Asamblea Municipal de Juventudes 2026**, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal **"Cimitarra Avanza 2024–2027"**, las metas establecidas para el sector y las disposiciones aplicables en materia de participación y ciudadanía juvenil.
1.2 OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES 2026, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER.**
1.3. OBLIGACIONES	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a: 1. Acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. 2. Ejecutar el objeto contractual de manera integral, oportuna y con la calidad requerida por el MUNICIPIO, atendiendo las condiciones, cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el contrato y demás documentos que hagan parte del proceso contractual. 3. Suministrar, instalar, operar y desmontar el servicio de sonido requerido para el desarrollo de las actividades, garantizando como mínimo los equipos y elementos establecidos en las especificaciones técnicas, así como su transporte, conexión y operación durante las actividades programadas. 4. Garantizar la disponibilidad y participación del profesional encargado de desarrollar la charla sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias, quien deberá contar con formación en Psicología o áreas afines y desarrollar la actividad mediante metodologías participativas y lenguaje apropiado para la población juvenil. 5. Garantizar la participación del profesional encargado de desarrollar la conferencia sobre participación juvenil y derechos, quien deberá contar con formación en Derecho y conocimientos relacionados con derechos de los jóvenes, participación ciudadana y mecanismos de participación. 6. Garantizar la realización de la jornada de actividad física mediante ejercicios aeróbicos y dinámicas grupales, a cargo de personal con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas deportivas, recreativas o afines, con una duración mínima de cuarenta (40) minutos. 7. Suministrar doscientas (200) unidades de hidratación, de acuerdo con las características técnicas establecidas en el

	alcance del objeto contractual, garantizando su entrega en el lugar dispuesto para el desarrollo de las actividades. 8. Suministrar doscientos (200) refrigerios, de acuerdo con las características y opciones establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando condiciones adecuadas de calidad, presentación, manipulación, conservación, transporte y entrega. 9. Realizar el diseño, montaje, decoración y organización estética de los espacios destinados al desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual, incluyendo los elementos de mobiliario, decoración y protocolo establecidos en las especificaciones técnicas. 10. Suministrar los elementos necesarios para la decoración y organización de los eventos, incluyendo, según las necesidades y características establecidas, silletería, manteles, cubremanteles, carpetas decorativas, centros de mesa, atril, tarjetas de nombre, banderas y demás elementos protocolarios requeridos. 11. Designar un (1) coordinador logístico encargado de la organización y supervisión general de las actividades, quien deberá actuar como enlace con el supervisor del contrato y apoyar la coordinación de cronogramas, logística, participantes y demás aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos. 12. Elaborar y/o disponer el material promocional requerido para las actividades, incluyendo carteles y piezas destinadas a la difusión en redes sociales y otros medios, de acuerdo con las orientaciones suministradas por el MUNICIPIO. 13. Suministrar doscientas (200) agendas personalizadas tipo mini agenda de pasta dura, cumpliendo las características técnicas establecidas en el alcance del objeto contractual, incluyendo tamaño, materiales, impresión, acabado, número de hojas y sistema de anillado. 14. Coordinar previamente con el supervisor del contrato los aspectos relacionados con fechas, horarios, lugares, montaje, distribución de los elementos, desarrollo de las actividades y demás aspectos logísticos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato. 15. Garantizar que los bienes, servicios, equipos, materiales y demás elementos suministrados correspondan en calidad, cantidad y características a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. 16. Reponer, corregir o sustituir, sin costo adicional para el MUNICIPIO, los elementos que presenten defectos, deterioro, deficiencias de calidad o que no correspondan con las características y cantidades establecidas en el contrato, cuando así sea requerido por el supervisor. 17. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la ejecución del objeto contractual. 18. Informar oportunamente al MUNICIPIO cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades o el cumplimiento del objeto contractual. 19. Cumplir con las normas legales, técnicas, sanitarias, de seguridad y demás disposiciones aplicables a la prestación de los servicios y suministro de los elementos objeto del contrato.

	20. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, operación, desmontaje y demás gastos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, cuando estos se encuentren comprendidos dentro del alcance de los servicios contratados. 21. Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad del personal requerido para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con las condiciones y perfiles establecidos en las especificaciones técnicas. 22. Constituir y entregar las garantías y pólizas que sean exigidas por el MUNICIPIO dentro de los términos establecidos y mantenerlas vigentes durante el periodo correspondiente. 23. Presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten la correcta ejecución de las actividades, incluyendo, cuando corresponda, registros de entrega, evidencias fotográficas, informes y demás documentos requeridos para la verificación del cumplimiento del objeto contractual. 24. Presentar el informe final de ejecución contractual, en el cual se relacionen las actividades desarrolladas, los servicios prestados, los elementos suministrados y las evidencias que permitan verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. 25. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución, siempre que sean compatibles con el alcance, las especificaciones técnicas y los documentos que hacen parte del contrato. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: En virtud del contrato el Municipio se obliga a: 1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. 2. Pagar en la forma establecida, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista, según aplique 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos de la invitación. 4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. La entidad adquiere el derecho de ejercer la supervisión del contrato vigilado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (Principio de no concurrencia), para lo cual designará a un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Comunitario o en su defecto el jefe de despacho de la oficina gestora, quien asumirá esta función.
1.4. PLAZO	Diez (10) días

1.5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

Con el fin de establecer el valor estimado del contrato, se solicitaron tres cotizaciones a diferentes proveedores del mercado que ofrecen servicios relacionados con el objeto contractual. Una vez recibidas y revisadas las propuestas económicas, se obtuvo el siguiente comparativo:

Proveedor	Valor total ofertado
ADESTRACIM	$20.310.000
CORPOINC	$20.000.000
GLOBAL INVERSIONES 2MW	$19.690.000

Análisis comparativo

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, se establece que el valor más bajo ofertado corresponde a **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($19.690.000)**, mientras que el valor más alto corresponde a **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($20.310.000)**.

El promedio aritmético de las tres cotizaciones corresponde a:

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

En consecuencia, el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** se encuentra dentro del rango de precios obtenido en el estudio de mercado y corresponde, además, al promedio de las cotizaciones analizadas. Lo anterior permite establecer que dicho valor resulta razonable y acorde con las condiciones económicas observadas para la prestación de los servicios requeridos.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNID	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de sonido	Servicio de amplificación de sonido que incluye dos (2) cabinas activas, un (1) mezclador de mínimo cuatro (4) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) amplificador y un (1) reproductor de audio. Incluye transporte, instalación, conexión, operación y desmontaje de los equipos en el lugar dispuesto por la entidad para el desarrollo de las actividades, garantizando condiciones adecuadas de calidad y cobertura del sonido.	Und	1	$2.100.000,00	$2.100.000,00
2	Charla sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias	prevención del consumo de sustancias Profesional con formación en Psicología o áreas afines, con experiencia y conocimientos relacionados con salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de factores protectores. Deberá desarrollar una charla dirigida a población juvenil, utilizando metodologías participativas y lenguaje apropiado para los asistentes.	Und	1	$2.100.000,00	$2.100.000,00

3	Conferencista sobre participación juvenil y derechos	Profesional con formación en Derecho, con conocimientos en derechos de los jóvenes, participación ciudadana y mecanismos de participación. Deberá desarrollar una conferencia orientada al conocimiento de los derechos, normas, espacios y mecanismos de participación juvenil, promoviendo el empoderamiento de los jóvenes como actores de cambio y transformación en su territorio.	Und	1	$2.900.000,00	$2.900.000,00	
4	Jornada de actividad física – aeróbicos	Técnico, tecnólogo o profesional en áreas deportivas, recreativas o afines, encargado de orientar una jornada de actividad física mediante ejercicios aeróbicos y dinámicas grupales. La actividad tendrá una duración mínima de cuarenta (40) minutos y estará dirigida a población juvenil.	Und	1	$ 800.000,00	$800.000,00	
5	Hidratación	Consta de una bolsa con agua 360 ml 19 x 9 cm y 370 gramos, con empaque polietileno coextruido. Deberá entregarse en el lugar de cada actividad.	Und	200	$ 1.000,00	$200.000,00	
6	Refrigerio	opciones de refrigerio por jornada, según disponibilidad y logística: **Opción 1:** Jugo en caja surtido Sándwich de pollo con pan blanco y lechuga Manzana o pera **Opción 2:** Café negro o con leche Empanada de carne y papa Bocadillo **Opción 3:** Jugo de naranja en caja Croissant relleno de queso y mortadela Banano o manzana	Und	200	$15.000,00	$3.000.000,00	
7	Decoración y Organización de Eventos Sociales	Diseño, montaje, decoración y organización estética de los espacios destinados a las dos asambleas juveniles y la celebración de la Semana de la Juventud. Incluye alquiler de sillettería, manteles, cubre manteles, carpetas decorativas, centro de mesa, atril, tarjetas de nombre, banderas, entre otros elementos protocolarios.	Und	1	$3.000.000,00	$3.000.000,00	
8	Coordinador Logístico	persona encargada de coordinar y supervisar los tres (3) eventos. Sus funciones incluyen la organización logística general, control de cronogramas, articulación con los actores juveniles, y creación de material promocional (carteles, piezas para redes sociales, etc.).	Und	1	$1.900.000,00	$1.900.000,00	
9	Agendas Personalizados	MINI AGENDA PASTA DURA Tamaño 11x16cm, Portada y contra portada impresa a full color, papel propalcote de 150gr, plastificado mate o brillante (forrado en cartón piedra de 0,5mm), 70 hojas impresas por las dos caras a una tinta, anillado doble O por el lado de la cabeza	Und	200	$20.000,00	$4.000.000,00	

	TOTAL	**$12.836.000,00** **$20.000.000,00**
1.6. VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)	
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	**Rubro: 2.3.2.02.02.009.41.4102.410204 200.91210.01 Implementación de la Política Pública de Juventud.** **Recurso: ingresos corrientes libre destinación** **Valor:** ($20.000.000) **SEPPI: 202600000020121**	
FORMA DE PAGO	La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: UN UNICO PAGO UNICO, el cual se pagará a la terminación del contrato, previa suscripción del acta final de entrega por el contratista y el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002. Ley 797 y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003 y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma. **NOTA 1.** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, allegando los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal contrato por medio de vínculo laboral y/o verificar y allegar los soportes del pago de seguridad social cuando el personal es contratado por otro tipo de contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **NOTA 2.** El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **NOTA 3:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. **NOTA 4:** Los pagos que el Municipio de Cimitarra se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.	
1.8. TIPO DE IMPUTACION	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN** **X**

PRESUPUESTAL *(Marque con una X según corresponda)*		
2. ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	La ejecución de este proyecto cumple con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 ***"CIMITARRA AVANZA",*** donde se contempla lo siguiente: **FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL CIMITARRA AVANZA**.	
PROGRAMA	**SECTOR:** inclusión social y reconciliación **PROGRAMA:** Cimitarra avanza en pro del bienestar de niños, niñas y jóvenes **OBJETIVO:** Garantizar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión **SUBPROGRAMA 4102**: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños	
META DEL PLAN DE DESARROLLO	**META:** Implementación de la política pública de juventud **INDICADOR DE PRODUCTO:** Acciones ejecutadas con las comunidades - 410204200	
RESPONSABLES		
Nota: En virtud del Principio de Planeación, este documento debe estar precedido de Estudios encaminados a determinar su Viabilidad Técnica, Jurídica y Económica. Así como su inclusión en el Plan de Compras Institucional.		

EDINSON OSORIO MORALES
Secretario de Desarrollo Comunitario

Elaboró: *Juan Camilo Villa – CPS / 272-2026.*